

Segundo.—La junta se celebrará en el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Álava, el día 24 de noviembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Tercero.—La junta será presidida por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Álava, y el miembro de la Junta de Gobierno en que delegue, a quien se hará saber el nombramiento.

Cuarto.—Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario Deia, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Indíquese en el anuncio que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Quinto.—Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante para su gestión.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Vitoria-Gasteiz, 4 de octubre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—52.960.

### ASISTENCIA INTEGRAL, S. A.

*Transformación de sociedad anónima a sociedad limitada*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la reunión de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 30 de agosto de 2005, se acordó por unanimidad de los asistentes con el 79,186% del Capital Social, entre otros puntos del orden del día, transformar la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «Asistencia Integral, S. L.».

Salamanca, 2 de septiembre de 2005.—Manuel Romero García, Administrador solidario.—52.608.

y 3.ª 24-10-2005

### C 5, S. A.

(En liquidación)

*Disolución y Liquidación*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Entidad, celebrada el pasado día 10 de septiembre de 2005, aprobó por acuerdo unánime de los accionistas la disolución de la Sociedad, apertura del período de liquidación y nombramiento de Liquidador.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Liquidador único, Eladio Esteban Rama Burgués.—53.233.

### CABUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(En liquidación)

Se hace público que el socio único constituido en Junta General, el día 16 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, con arreglo al Balance final de liquidación, siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	21.900,29
Tesorería .....	11.816,21
<b>Total activo .....</b>	<b>33.716,50</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito .....	183.000,00
Reservas .....	199.522,21
Resultados de ejercicios anteriores .....	-282.002,98
Pérdidas y Ganancias .....	-66.802,73
<b>Total pasivo .....</b>	<b>33.716,50</b>

Santander, 10 de octubre de 2005.—El Liquidador, Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—53.497.

### CALZADOS DE SEGURIDAD ONA, S. L.

María José Miranda Sainz, secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia 6 y Mercantil de Logroño, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 564/05 referente al deudor Calzados de seguridad Ona, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este oficio que se publicará en el BOE, en el BORME y en el periódico Noticias de la Rioja, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Logroño, 4 de octubre de 2005.—María José Miranda Sainz, Secretario Judicial.—53.224.

### CAN AXARTELL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

### PROYECTOS URBANISTICOS SVALA, S. L.

### INVERSIONES PAPAGENO, S. L.

Sociedad unipersonal

### VALLE DE CAMPANET, S. L.

(Sociedades absorbidas)

El socio único de «Can Axartell, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», la junta general de «Proyectos Urbanísticos Svala, Sociedad Limitada» y los respectivos socios únicos de «Inversiones Papageno, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», y de «Valle Campanet, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», acordaron en fecha 1 de octubre de 2005, la fusión de todas ellas mediante la absorción por parte de la sociedad absorbente, «Can Axartell, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», de las sociedades absorbidas, que le transmiten en bloque sus respectivos patrimonios sociales y se extinguen mediante su disolución sin liquidación. Los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 2005.—D. Hans Peter Schwarzkopf, Administrador solidario de «Can Axartell, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Proyectos Urbanísticos Svala, Sociedad Limitada», «Inversiones Papageno, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», y de «Valle Campanet, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal».—52.934. 1.ª 24-10-2005

### CANTEIRA DA FRAGUA, S. A.

Don Nicolás Emilio Pita Lloveres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria 153/05 de la sociedad anónima Canteira da Fragua con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración actual.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Tercero.—Nombramiento de personas facultadas para elevar a público los acuerdos que se tomen.

Que se celebrará en el domicilio social de la entidad el día catorce de noviembre de dos mil cinco, y hora doce en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Eladio Tesouro Romero.

Monforte de Lemos, 5 de octubre de 2005.—El/La Juez.—53.514.

### CANTERAS PREBETONG, S. L.

(Sociedad absorbente)

### PREBETONG NOROESTE

DE CANTERAS, S. L.

Sociedad unipersonal

### BRAÑAS DE BRINS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, Prebetong Noroeste de Canteras, Sociedad Limitada, y Brañas de Brins, Sociedad Anónima, celebradas todas ellas el 14 de octubre de 2005, se aprobó la fusión de las dos últimas por la primera, adquiriendo Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Prebetong Noroeste de Canteras, Sociedad Limitada y Brañas de Brins, Sociedad Anónima, las cuales quedan disueltas y extinguidas, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquellas. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 14 de octubre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración de Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, y de Prebetong Noroeste de Canteras, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Rosa Vega Villar.—El Administrador General Solidario de Brañas de Brins, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Manuel Gómez Álvarez.—53.257.

1.ª 24-10-2005